



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTE.

La Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN**, integrada por las municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción VII, 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción VI, 32, 65 fracción V, 105 fracción I, 106 fracción I, y 113 fracción XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; han tenido a bien realizar el presente DICTAMEN, conforme a los siguientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-778/2015**, de fecha 30 de octubre de 2015, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, se turnó la comunicación de fecha 26 de octubre de 2015, suscrita por la **Directora del Archivo Histórico del Municipio de Colima MTRA. ROSA MARÍA ALVARADO TORRES**, en la que solicita la designación de 2 integrantes del Cabildo, para constituir la Junta de Gobierno de dicho Archivo Histórico, lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se encuentra la comunicación, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrita por la **MTRA. ROSA MARÍA ALVARADO TORRES**, Directora del Archivo Histórico del Municipio de Colima y dirigida al **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio de la cual a fin de constituir la **JUNTA DE GOBIERNO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, le solicita al H. Cabildo dé nombramiento a dos de sus regidores para que formen parte de la mencionada junta.

TERCERO.- Que la **Junta de Gobierno**, estará integrada por siete miembros que desempeñarán su cargo sin percibir retribución o compensación alguna, lo anterior como lo señala el Artículo 13 de la **Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima**.

*NAPG

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CUARTO.- Que la **Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima**, en su Artículo 13, fracción a), señala que: **Para constituir la Junta de Gobierno, el H. Cabildo Municipal debe designar a dos regidores, "de los cuales uno corresponderá a la Mayoría y otro a la primera Minoría representada en el H. Cabildo".**

QUINTO.- Que la **Junta de Gobierno del Archivo Histórico del Municipio de Colima**, está conformada bajo la siguiente estructura:

- I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Colima;
- II.- Un Secretario, que será el Director de EL ARCHIVO; y
- III.- Cinco vocales,

SEXTO.- Que esta Comisión en cumplimiento por lo señalado en la **Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima** tiene a bien proponer para desempeñarse como miembros de la **Junta de Gobierno** con el carácter de Vocales de dicho Organismo a las siguientes Regidoras miembros de este H. Cabildo:

- **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**
- **IGNACIA MOLINA VILLAREAL**

Los perfiles y actividades profesionales desempeñadas por las personalidades propuestas justifican la idoneidad para que formen parte de la **JUNTA DE GOBIERNO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, de acuerdo al curriculum vitae de cada una, los cuales se anexan al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la propuesta presentada por esta **COMISION DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN**, en cumplimiento con los requerimientos señalados en la **Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima**, formen parte de la Junta de Gobierno de este organismo, en su carácter de Vocales, a las regidoras: **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA E IGNACIA MOLINA VILLAREAL.**

*NAPG



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaria de este H. Ayuntamiento de Colima, para que haga del conocimiento a la **Directora del Archivo Histórico del Municipio de Colima**, lo acordado por este H. Cabildo y se integren a la Junta de Gobierno de este organismo a las Regidoras, según lo referido en el **CONSIDERANDO SEXTO** del presente dictamen.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 8 del mes de diciembre del año en curso.

A t e n t a m e n t e .

LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

C. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.
Presidenta

LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora Secretaria.

LICDA. INGRID ALINA VILLANPANDO VALDEZ
Regidora Secretaria.